



**XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



**Licitación Pública Nacional**  
**No. AYTOMXL-OM-ADQ-02-24.**

**“Póliza de Seguro de Daños a Casa-Habitación para 50,000 Contribuyentes por Incentivo de Pago del Impuesto Predial del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”.**

**ACTO DE DICTAMEN ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00 horas del día 31 de enero de 2024**, se reunieron los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la Sala de juntas del **Departamento de Recursos Materiales** ubicada en el primer piso del edificio que ocupa el Palacio Municipal, con domicilio en calzada Independencia con número 998 en el Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Dictamen económico y emisión de fallo correspondiente al presente procedimiento de licitación.

En uso de la voz el suscrito C. Fernando Garcia Montaño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor en suplencia de la C. Claudia Lorenia Beltran Gonzalez, Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del “Comité de Adquisiciones”, según oficio de delegación de facultades número OM-0012/2022, de fecha 03 de enero de 2022, que se anexa en copia a la presente acta; da la bienvenida a los asistentes y procede a pasar la lista de asistencia que tienen a bien firmar los presentes, informando que se encuentra la mayoría los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación de suplencia respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación, por lo que existiendo Quórum Legal los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del Artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Haciendo del conocimiento de los interesados, que no se cuenta con presencia de los testigos sociales conforme a los artículos 4, 8 y 10 de los Lineamientos para la Instrumentación de la Figura de Testigo Social en los procedimientos de Adquisiciones y Contratación de Obras, Bienes y Servicios mediante Licitación Pública de la Administración Municipal.

Por lo que se procede a dar lectura al orden del día, el cual consiste en:

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:
  - Dictamen económico y emisión de fallo.
4. Antecedentes:
  - El Dictamen técnico y apertura económica se realizó el día 29 de enero del 2024.
  - Presentación de propuestas y apertura técnica se realizó el día 26 de enero del 2024
  - Junta de Aclaraciones se realizó el día 22 de enero del 2024.
  - Fecha de publicación nacional de convocatoria: 13 de enero del 2024.
  - Recursos Municipales autorizados en el Presupuesto de Egresos 2024.



**XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



- Normatividad Aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

5. Explicación y desarrollo de la sesión:

- Dictamen económico por parte del "Comité de Adquisiciones".
- Emisión del fallo por parte del "Comité de Adquisiciones".

6. Clausura de la reunión y firma del acta.

A continuación, se somete a aprobación el orden del día. Por lo que se les solicita levantar su mano, a los miembros del Comité de Adquisiciones, que estén a favor.

Aprobado el orden del día, se procede con el punto cinco: inciso a), el cual consiste:

En proceder a la notificación del dictamen económico a los presentes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.:

-----**DICTAMEN ECONÓMICO**-----

"..... A continuación, se indica el resultado del análisis económico detallado de las propuestas.

LICITANTE	PAQUETE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS Anexo 7	PROPUESTA ECONÓMICA Anexo 8
GENERAL DE SEGUROS, S. A.	UNICO	CUMPLE	CUMPLE

<i>Licitante</i>	<i>Análisis y evaluación de la proposición.</i>
<b>GENERAL DE SEGUROS, S. A.</b>	<p>El "Comité de Adquisiciones" determina lo siguiente:</p> <p>Para el paquete UNICO la propuesta económica se considera aceptable de conformidad con los puntos 8.2 y 19 de las bases de licitación.</p>

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

Conforme al punto 19 de las bases de licitación y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica presentada el "Comité de Adquisiciones" determina lo siguiente:

**GENERAL DE SEGUROS, S. A.**

**Se considera solvente su oferta para el paquete UNICO de seguro de daños a casa-habitación.**

A continuación, se procede con el inciso b del punto 5 (cinco) del orden del día.



**XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



-----**EMISIÓN DE FALLO**-----

Con fundamento en los artículos 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y de conformidad con los puntos 20 y 25 de las bases de licitación el "Comité de Adquisiciones" emite el fallo siguiente:

**A favor del licitante "GENERAL DE SEGUROS, S. A."** para el paquete único por un monto de **\$5,512,320.00 M.N. (Cinco millones quinientos doce mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)** Incluyendo el impuesto al valor agregado.

Debido a que el licitante presentó una propuesta que cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos de las bases de esta licitación, y en consecuencia se le adjudica el contrato.

Por lo anterior, el "Comité de Adquisiciones" acuerda lo siguiente:

- La presente acta surte efecto de notificación para el licitante ganador **"GENERAL DE SEGUROS, S. A."** siendo la aseguradora a la cual se le adjudica la contratación de la Póliza de Seguro de Daños a Casa-Habitación para 50,000 Contribuyentes por Incentivo de Pago del Impuesto Predial del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- El contrato que formalizará la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional No. AYTOMXL-OM-ADQ-02-24 deberá firmarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores de la fecha de notificación de fallo de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.
- **"GENERAL DE SEGUROS, S. A."** se obliga a entregar a más tardar el día hoy 31 de enero de 2024, una "carta cobertura" en la cual se compromete a amparar la totalidad de 50,000 casas-habitación con predial pagado de cualquier riesgo o eventualidad. Iniciando su cobertura a partir de las 00:01 horas del día 1 de febrero del 2024, hasta las 24:00 horas del día 31 del mes de diciembre del año 2024.
- El área requirente proporcionará la información pertinente de los 50,000 beneficiarios con la póliza de seguro de daños a casa-habitación a la aseguradora ganadora.

Terminado el acto de dictamen económico y fallo se pasa al último punto del orden del día: Clausura de la reunión y firma del acta.

No habiendo asuntos del orden del día pendientes por desahogar, se da por concluido esta sesión y el presente procedimiento de licitación a las 13 horas con 22 minutos del mismo día en que se dio inicio, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.



**XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**"EL PRESIDENTE"**

**FERNANDO GARCIA MONTAÑO**

En representación del Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

**"VOCAL"**

**ROBERTO SOSA LÓPEZ**

En representación del Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento, de Mexicali, Baja California.

**"VOCAL"**

**JOSE MANUEL MARTINEZ SALOMON**

Regidor presidente de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

**"VOCAL"**

**CESAR CASTRO PONCE**

Regidor presidente de la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

**"SECRETARIO TÉCNICO"**

**NOHEMI DEL CARMEN MACIAS COLIZ**

En representación del jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**CRISTIAN FERNANDO JUARÉZ AGUILAR**

En representación de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

**"INVITADO"**

**MARICELA LÓPEZ OCAMPOS**

En representación del Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

**LICITANTES**

Empresa:

General de Seguros S.A.

Representante:

Jonathan Yulian Slim Velazquez

Firma

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



# ANEXO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ASUNTO. EL QUE SE INDICA

Oficio No. OM /0012 / 2022

ASUNTO: Designación de Suplencia  
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

FERNANDO GARCIA MONTAÑO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

CLAUDIA LORENA BELTRAN GONZALEZ  
OFICIAL MAYOR  
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
OFICIALÍA MAYOR

03 ENE 2022

DESPACHADO

0

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*